ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA GOBERNADORA
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

19 de marzo de 2004

ORDEN ADMINISTRATIVA 02 - 2004

TODO EL PERSONAL

Esteban Mujica Cotto
Presidente

MANUAL DE DIRECTRICES Y POLÍTICAS SOBRE TECNOLOGÍA INFORMATICA PARA LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

La Junta de Calidad Ambiental desea promover el uso seguro y eficiente de la tecnología informática para, entre otras cosas, obtener el mayor beneficio posible de la misma, de acuerdo a las normas establecidas por la Oficina del Contralor y la Ley 147 del 18 de junio del 1980, según enmendada. A tales efectos hemos preparado el Manual de Directrices y Políticas sobre Tecnología Informática. El Manual establece las normas y procedimientos de la Junta de Calidad Ambiental para el uso adecuado de este tipo de recurso y las acciones disciplinarias aplicables al utilizarlo indebidamente.

Todo usuario de los sistemas computadorizados, la red de comunicación y las cuentas de acceso a los sistemas de la Junta de Calidad Ambiental está obligado a cumplir rigurosamente con las normas y procedimientos establecidos en este manual.

Al final del manual se encuentra una certificación que debe ser examinada y firmada por cada empleado de la Junta de Calidad Ambiental, como evidencia de que usted ha recibido copia del manual. Es responsabilidad de cada usuario revisar

cuidadosamente el Manual, comprender y aplicar los conocimientos y observar los protocolos y reglamentaciones que han quedado establecidos.

Les exhorto a leer cuidadosamente el Manual y dar fiel cumplimiento a su contenido.

Anejo: **Manual de Directrices y Políticas sobre Tecnología Informática**

gm

Función de la Oficina de Sistemas de Información:

La Tecnología Informática constituye un elemento muy importante en las operaciones administrativas de la Junta de Calidad Ambiental. Es nuestro objetivo que esta tecnología, la cual es sumamente costosa, sea utilizada de la forma más efectiva y eficiente posible. La Oficina de Sistemas de Información es la unidad administrativa responsable por el buen funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica de la Junta de Calidad Ambiental. También es responsable de proveer el apoyo que necesiten los usuarios, de velar por el cumplimiento de los estándares establecidos por la Junta de Calidad Ambiental y de maximizar el uso de los recursos disponibles.

Para que la Oficina de Sistemas de Información pueda llevar a cabo las labores antes expuestas, es necesario mantener un estricto control sobre la adquisición de recursos de tecnología (equipo, programación, etc.), la utilización de estos recursos, la transferencia de recursos entre oficinas y la contratación de servicios, entre otras labores. Las organizaciones que controlan estas actividades obtienen un mejor provecho de los recursos de tecnología y evitan el uso inadecuado de los mismos.

A tales efectos, las siguientes transacciones deberán tener la aprobación de la Oficina de Sistemas de Información antes de ser efectuadas:

1. Adquisición de equipo y programas de computadoras, así como equipo y líneas de comunicación de datos.
2. Adquisición de servicios de consultoría, apoyo y adiestramiento en tecnología informática.
3. Contratación de personal directamente relacionado con la Tecnología Informática.
4. Transferencia de equipo y programación entre las distintas oficinas de la Junta de Calidad Ambiental y entre las Oficinas Regionales y el Laboratorio.

La Oficina de Sistemas de Información establecerá los estándares y normas que sean necesarias para facilitar la evaluación de las anteriores transacciones.

Mantenimiento de la Red Interna:

La red interna de comunicación de datos de la Junta de Calidad Ambiental fue recientemente reconstruida para que pudiese apoyar los sistemas críticos que la Junta de Calidad

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

Ambiental interesa implantar. Esta red debe conservarse fiel a su diseño y construcción original para que se mantenga en condiciones operacionales óptimas y para que no se anulen las garantías del suplidor.

Una de las causas principales de los cambios en la red es la mudanza y la remodelación de oficinas. A tales efectos, hemos establecido el siguiente procedimiento para cuando sea necesario mover de lugar conexiones ("drops") ya instaladas o instalar nuevas conexiones.

1. Notificar por escrito los cambios deseados al Administrador de la Red en la Oficina de Sistemas de información.
2. Presupuestar el costo de los cambios como parte del costo de la remodelación o mudanza. Si bien dicho costo puede variar dependiendo de varios factores, hemos estimado el mismo en alrededor de $200.00 por conexión.
3. Informar a la Oficina de Sistemas de Información, luego de haberse efectuado la remodelación para que esa oficina coordine con el suplidor la instalación de las conexiones ("drops") y la certificación de las mismas siguiendo los estándares de la industria.

Servicios de apoyo en Tecnología:

La política de la Junta de Calidad Ambiental con relación a los servicios de apoyo es que los mismos sean provistos por el personal interno bajo el control de la Oficina de Sistemas de Información, salvo en situaciones muy especiales. Lo mínimo a lo que debemos aspirar en la Junta de Calidad Ambiental es a poder mantener y apoyar la red interna y los sistemas utilizados por los usuarios. Depender de consultores para servicios de apoyo afecta, entre otras cosas, el control y la seguridad que debe existir en la prestación de estos servicios. Si estos servicios se prestan por un tiempo prolongado, el riesgo es todavía mayor. Los consultores deben utilizarse solamente para proyectos especiales, los cuales deben estar claramente definidos y, sobre todo, deben tener un comienzo y un final específico.

Introducción :

La Junta de Calidad Ambiental cuenta con acceso a computadoras, redes, servicios electrónicos internos y a la red Internet. De la única forma en que usted puede utilizar esta computadora y los servicios asociados es entendiendo y aceptando el cumplimiento con las siguientes condiciones:

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

Titularidad y Derechos

- La computadora, los servicios asociados tanto internos como externos, el sistema de correspondencia electrónica (e-mail), la Intranet, el acceso a la Internet y los documentos y programas que existen en la misma, son propiedad de la JCA y sólo podrán utilizarse para propósitos lícitos, prudentes, responsables y dentro de las funciones o poderes de esta agencia.

- Toda información, dato, obra literaria o de arte, escrito, documento, programa, acción, privilegio, patente, derecho de autor o cualquier otro derecho que surja, se cree o modifique mediante el uso de una de las computadoras de la JCA, será propiedad de la agencia, aunque la información, dato, obra literaria o de arte, escrito, documento, programa, acción, privilegio, patente, derecho de autor o cualquier otro derecho haya surgido mediante el esfuerzo personal del usuario.

- La información contenida en esta computadora, los servicios asociados tanto internos como externos, los mensajes de correspondencia electrónica (e-mails), información de la Intranet o la Internet y los documentos y programas existentes, no podrán reproducirse o utilizarse para fines ajenos a las funciones y poderes de la JCA.

- Se prohíbe terminantemente utilizar programas o recursos para los cuales no exista una licencia o autorización de uso válida a nombre de la JCA.

- Se prohíbe terminantemente copiar programas de la JCA para instalarlos en otras computadoras, sin la autorización por escrito del Oficial Principal de Informática.

- Se prohíbe terminantemente el instalar programas en las computadoras de la JCA sin la autorización por escrito del Oficial Principal de Informática.

- Se prohíbe el uso de los sistemas de computadoras y comunicaciones de la JCA para propósitos personales, de recreo, para manejo de un negocio o asunto privado del usuario o para la utilización y envío de mensajes en cadena. De igual forma, el usuario no podrá utilizar los recursos electrónicos de la JCA para tener acceso a compras, juegos, concursos, encuestas, páginas de entretenimiento o cualquier otro servicio ajeno a las funciones de la JCA.

- Se prohíbe acceder a, o utilizar propiedad intelectual ("copyrighted information") que viole los derechos de autor.

Seguridad

- El uso de un código de acceso ("password"), no impedirá que se audite el sistema y no significa que el usuario albergue expectativa de intimidad alguna con relación a la

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

información almacenada en la computadora que tenga asignada o en cualquier otra. Las contraseñas deben mantenerse en estricta confidencialidad.

- La JCA se reserva el derecho de auditar, vigilar y fiscalizar los sistemas de correspondencia electrónica y todos los servicios computadorizados para garantizar que su propiedad se utilice para los propósitos y gestiones relacionadas con el trabajo. Estas auditorias se realizarán periódicamente o al azar, o cuando exista una investigación sobre una situación en particular. Por estas circunstancias, el personal de la JCA no tiene derecho a la intimidad con relación a cualquier información, documento o mensaje creado, recibido o enviado a través del sistema de "e-mail" de la JCA y de todos los servicios computadorizados.

- Para evitar poner en peligro la confidencialidad de la información de la JCA, se prohíbe el envío fuera de la agencia de documentos electrónicos o mensajes por medio del "e-mail" que contengan información confidencial a menos que la misma este autorizada por el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

- Se prohíbe el envío o recibo de mensajes de correo electrónico o de cualquier tipo entre el personal de la JCA y otras personas que no pertenezcan a la misma, en los cuales se divulguen, comenten o expresen hechos, opiniones o cualquier tipo de información relacionada a situaciones, controversias, problemas, malentendidos, funcionamiento, políticas, personas o cualquier otra situación o asunto interno de la JCA, que puedan poner en entredicho la reputación o imagen de la JCA, aunque la información divulgada no sea de naturaleza confidencial.

- Se prohíbe modificar los privilegios de acceso a las redes internas o externas para obtener acceso no autorizado a dichos recursos.

- Se prohíbe codificar, asignar contraseñas o modificar de alguna manera la información, mensajes de correo electrónico o archivos propiedad de la JCA con el propósito de impedir que alguien pueda leerlos, entenderlos o utilizarlos, o con el propósito de falsear o alterar el nombre del usuario, la fecha de creación o modificación u otra información que se utilice regularmente para identificar la información, mensajes o archivo, si no se obtiene previamente el consentimiento por escrito del Oficial Principal de Informática. En el caso de que por razones de seguridad se permita codificar, asignar contraseñas o modificar alguna información a fines de evitar que otras personas puedan leerla, la JCA estará facultada para decodificar la misma o restituirla a su condición original, y el usuario será responsable de proveer todos los datos para lograr acceso a la información o archivo.

- Se prohíbe la modificación de los parámetros o configuración de las computadoras de la JCA para darle la capacidad de recibir llamadas telefónicas o cualquier otro tipo de acceso o conexión remota que permita intrusiones no autorizadas a la red de la JCA.

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

- Se prohíbe el uso de discos magnéticos o cualquier otro medio de almacenaje de información, sin que haya sido verificado o certificado como libre de virus.

- Todos los archivos que se creen en las computadoras deben guardarse en el directorio asignado a cada usuario con el propósito de que puedan protegerse mediante los mecanismos de resguardo (backup) existentes.

Políticas Antidiscrimen

- Existe una prohibición absoluta y cero tolerancia a la utilización de la computadora o del sistema de correspondencia electrónica para enviar, recibir o crear mensajes o documentos de contenido discriminatorio por razón de raza, género, credo, ideas políticas u origen social o nacional, o que puedan ser catalogados como hostigamiento sexual.

- Está prohibido el manejo o transmisión de material obsceno, profano u ofensivo a través del sistema de computadoras o del sistema de comunicación electrónica de la JCA. Esto incluye a modo de ejemplo, acceso a materiales eróticos, bromas de cualquier forma o cualquier comentario o chiste que pueda violar la política de discrimen de la JCA o su política de hostigamiento sexual.

- Se prohíbe que se utilicen protectores de monitores (screen savers) con fotos de personas, artistas, modelos, deportistas, fotos de calendario o cualquier otra imagen que pueda resultar poco seria u ofensiva.

- Se prohíbe la divulgación por cualquier medio de cualquier tipo de opiniones personales específicas con relación a raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, ideas o creencias religiosas o políticas, así como opiniones sobre personas con impedimento físico o mental.

Correo Electrónico

- Se prohíbe que los usuarios utilicen durante horas laborables cuentas de correo electrónico distintas a las cuentas oficiales provistas por la JCA.

- Se prohíbe el envío a otras personas de copia de un mensaje de correspondencia electrónica recibido sin el conocimiento o consentimiento del remitente original.

- Se prohíbe leer, revisar o interceptar cualquier tipo de comunicación electrónica de la JCA o de cualquier otra persona o entidad, sin el consentimiento expreso del remitente y del destinatario de la comunicación.

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

- Se prohíbe que los usuarios se suscriban a listas de correo electrónico o que participen en grupos de noticias (newsgroups) que divulguen información o mensajes ajenos a las funciones y deberes de la JCA.

- No se podrá crear archivos o enviarlos mediante el correo electrónico que excedan la capacidad de la cuota del usuario en el servidor.

Disposiciones Misceláneas

- Se prohíbe el uso de programas de charlas (Chats), además de Microsoft Messenger, Yahoo pager y Yahoo Messenger a menos que sean autorizados expresamente por el Oficial Principal de Informática.

- Las políticas antes mencionadas sobre el uso del correo electrónico y sus auditorias serán de igual aplicación para los otros recursos de la Intranet e Internet tales como el WWW, FTP, Chat, etc.

- Es responsabilidad de los usuarios el cumplir con las normas de cuotas de espacio en los servidores.

- Las políticas de Internet serán revisadas periódicamente en caso de que surjan nuevas necesidades, únicas y particulares de la JCA. Se incorporan y se hacen formar parte de estas advertencias todos los documentos, memorandos, instrucciones, manuales o políticas que se notifiquen de tiempo en tiempo y que sean pertinentes al uso de las computadoras en la JCA.

Aceptación y procedimientos disciplinarios

- Se tomarán las medidas disciplinarias, civiles o criminales que correspondan contra los usuarios que violen estas políticas o abusen del acceso a la Internet, según sea el caso. En el caso de las medidas disciplinarias estas pueden ser tan severas como el despido inmediato.

- La JCA se reserva el derecho de radicar acusaciones criminales por las actuaciones que constituyan delito federal o estatal aunque no estén expresamente prohibidas por estas condiciones de uso de los equipos de computadoras.

- Entiendo las normas citadas y acepto que se ha divulgado toda la información relacionada al uso de esta computadora. Además, el personal cualificado de la JCA está disponible para aclarar las dudas que me surjan en cuanto al cumplimiento de estas condiciones de uso.

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

- Acepto que es mi obligación conocer y seguir todas la políticas o instrucciones de la JCA en cuanto a las medidas de seguridad del uso del equipo de computadoras y de las redes disponibles.

- El hecho de que una conducta o actuación relacionada con las computadoras, redes, sistemas y recursos electrónicos de la JCA no esté contemplada en estas advertencias y condiciones de uso de las computadoras, no impide que el usuario pueda ser sancionado, si a juicio de la Junta de Calidad Ambiental se trata de una conducta o actuación imprudente o irresponsable en relación a los referidos equipos y recursos electrónicos. A los fines de estas advertencias y condiciones de uso, una conducta o actuación imprudente o irresponsable significa cualquier acción directa o indirecta que ponga en riesgo la seguridad, integridad y confiabilidad de los equipos, las redes, la información, los programas y los sistemas de la JCA. Uso imprudente o irresponsable significa además, cualquier actuación o conducta directa o indirecta que pueda ocasionar dañó físico, mental, moral, problemas interpersonales o un menoscabo de la reputación de los usuarios, personas ajenas a la JCA o demás agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

- Acepto además, que es mi obligación comunicar al Oficial Principal de Informática o a la persona delegada a esos fines, cualquier situación, incidente o problema de seguridad, acceso indebido o violación voluntaria de estas normas, que surja en el uso de las computadoras o redes de la Junta de Calidad Ambiental.

Aprobado por:

Esteban Mujica Cotto
Presidente

© 2004 Junta de Calidad Ambiental

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de la JCA.

CERTIFICACIÓN DE RECIBO

Certifico que en el día _____ de _____ de _____, recibí el contenido del MANUAL DE DIRECTRICES Y POLÍTICAS SOBRE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL.

Recibido Por:

NOMBRE: _____

Firma: _____

Puesto: _____

Entregado Por:

NOMBRE: **Esteban Rivera Rivera**

Firma: _____

Puesto: **Oficial Principal de Informática**